

ochocientos ⁴⁰¹ noventa y tres de p.^a Herrero del
Pueblo = Nobe mil ochocientos ⁴⁰¹ noventa y dos
de tres mil y trescientos de p.^a Lino mil
quientos quarenta y ocho de p.^a casa de
p.^a = y cinco mil ciento treinta y nueve
de p.^a portantes de p.^a Cuyas Com.^a
se previene deberan tenerse efectivas
enteras en el term.^o de ocho dias oyo
sin presentarse esta expresion a los Aj.
deudores quicnta oixilos sean nece
sarios y q.^o tenga efecto con intercomie
Servicio: Haciendo presente q.^o Com.
nombrado no se le habia abonado la cantidad
cinco mil ^{que im}
portaban los suministros hechos a
Melilla en el mes de Agosto por
q.^o el recibo deido era p.^a el encargado
p.^a el Ayuntamiento de Laminia y debia pre
sentarse los originales de la tropa y
cuya razon debian reclamarse, o lo
quienos docum.^{to} y q.^o se libras la cuenta
de pago a favor de este Pueblo = fue
siempre le habian abonado nueve mil quin
tos ⁴⁰¹ y un d.^o q.^o habia suministrado a que
se de una ⁴⁰¹ de pago de once mil ochocientos
fabrica de la Polvora de la Noia por
no presentarse esta con embargo de q.^o
manifesto no se ha podido po